



1890



N. 0.132.487

Acta de toma de posesion en la Villa de Triguera á
del nuevo Ayuntamiento primero de Enero de mil
 ochocientos noventa, reunidos en las Casas
 Consistoriales bajo la presidencia del Señor
 Alcalde D. Antonio Bayou Almeida, con
 los Vra Concejales que cesan hoy en sus
 cargos D. Gregorio Moritero Lechon y D.
 Antonio Rodriguez Farina, y los Vra D. Fran-
 cisco Bonilla Garcia, D. Luis Menaca Parra
 millo y D. Antonio Guerra Rodriguez, Con-
 cejales que continuan formando parte del
 Ayuntamiento, y los Vra D. Manuel Rodri-
 guez y Rodriguez, D. Manuel Calais Amoro,
 y D. Francisco Marques Lopez, que con el
 Señor Presidente por haber sido reelegido, han
 sido nombrados en la votacion ultima, pa-
 ra la posesion e Instalacion del Ayunta-
 miento que hoy entra en el ejercicio de
 sus funciones; dicho Señor manifestó que en
 cumplimiento de lo que se halla dispuesto
 en la Ley Municipal y en la Ley de diez
 de Mayo del año ultimo anterior en su
 artículo 6.º instalaba en sus cargos á los
 que han sido elegidos y se hallaban pre-
 sentes.

Continuando la Presidencia interino del
 Ayuntamiento en dicho Señor por reunir las
 circunstancias de ser el mayor en edad
 y el que mayor numero de votos obtuvo
 en la eleccion; se procedió á la votacion

Votos 36



de Alcalde por medio de papeletas que
los tres Concejales, llamados por su orden
de votos, fueron depositando una á una
en la urna destinada al efecto. Terminada
la votacion, se presentó el resultado siguiente. Salieron dos veces en
patadas los Concejales D. Antonio Da
ya Mueida y D. Francisco Marques
Lopez, y sometida á la suerte entre
los dos por dos volas que se depositaron
en un globo, resultó salir para Alcalde
de D. Francisco Marques Lopez,
Quo se oíó el Sr. Presidente interino
proclamó para Alcalde al Don
Francisco Marques Lopez, y pasó á
ocupar la Presidencia recibiendo las
insignias de su cargo.

Seguidamente se procedió al nombramiento de primer Regidor y Regidor
Secundo en votacion nominal, quedando
nombrados para dichos cargos D. Luis
Meneses Paramillo y D. Manuel Galbis
Antera, respectivamente.

Y habiendo de tomar numeracion
los señores Concejales, quedaron en la
siguiente forma - D. Antonio Moya
Mueida, D. Francisco Bonilla Garcia,
D. Manuel Rodriguez Rodriguez, y D.
Antonio Guerra Rodriguez.

Por último se acordó celebrar
sesion ordinaria los Domingos á
las diez de la mañana.

Y no habiendo más que
tratar se levantó la sesion

y extendió la presente acta que
firman los que saben de que
Certifico =

Juan^{co} Margules

Lino Nuevos

[Signature]

Manuel Calaco

Antonio Bayon

Juan^{co} Novilla

[Signature]

Juan Manuel
Rodriguez
[Signature]

sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Badajoz a cinco de
dia cinco de Enero del año Nuevo de mil ochocientos noventa

Presidente

reunidos en las Casas Comunitarias del Ayun-
tamiento de la misma en sesion ordinaria

D. Juan^{co} Marquero

ria, bajo la Presidencia del Sr. Marde

Concejales

D. Juan^{co} Marquero Lopez, y asistencia
de los Concejales que al margen se ex-

D. Lino Nuevos

presen, y declarada abierta, fue leida el
acta de la anterior y quedo aprobada

Manuel Calaco

Por acuerdo unanime del Ayuntamiento se
llamo al Depositario de fondos Municipa-

Antonio Bayon

les para explorar su voluntad de si conti-
nuara o no en dicho cargo, y manifestó

Juan^{co} Novilla

que si, con lo que el Ayuntamiento estuvo con-
forme; si bien acuerda que a la mayor bre-

Antonio Nuevos

vedad proceda el Sr. Presidente en union del
Concejal D. Juan^{co} Novilla y el Sr. a prac-

Manuel Rodriguez

ticas un arqueo a los fondos de la recaudacion
sin perjuicio de la cuenta general que el De-

positario rinda del ultimo año concluido.

Tambien se acordó pasara una comision
compuesta del Sr. Presidente y de los Con-

cejales D. Juan^{co} Novilla y D. Manuel
Rodriguez Rodriguez con el Sr. de la ca-

pitacion, a ventilar asuntos del Muni-
cipio de su del Sr. D. Nuevos y otros

asuntos de provincia, cuya comision



irá retribuida en sus gastos de los fondos Municipales.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesion que firman los Concejales que saben hacerlo de que certifico

Juan ^{co} Marqués Lino Meneses

Ant^o Bayon

Juan Bonilla

Manuel Calaco

Juan Manuel Gonzalez

Sesion extraordinaria del Cu la Villa de Taliga a diez y seis de Enero de 1890

- Presidente
D. Juan^{co} Marqués Lopez
- Concejales
- " Lino Meneses
 - " Manuel Calaco
 - " Antonio Bayon
 - " Juan^{co} Bonilla
 - " Antonio Guerra
 - " Manuel Rodriguez

ro de mil ochocientos noventa, reunidos en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento en sesion extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan^{co} Marqués Lopez, con los Concejales que al margen se expresan, y de la sala abierta fue leida el acta de la anterior y cubrió aprobada

Por el Sr. Presidente se manifestó a la corporacion, la necesidad imperiosa que varios individuos del Municipio le han manifestado, de que se pasen al examen y censura del Regido Judicial, las cuentas que forma libro el Delegado del Sr. Gobernador Civil

de esta provincia D. Jose Parajo, las cualesquiera el estado en que dicho Delegado dejara mencionadas las cuentas y las cuales se continen a los años de 1886 a 1887 y 1887 a 1888 mirandose que quede garantida en forma la entrega de estas al Regido Judicial. Y bien discutido este asunto por los tres Concejales, todos estuvieron conformes en que se dé a mencionadas cuentas la tramitacion propuesta por el Sr. Presidente y para ello quedas auto firmados. Con lo que, y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion y firman los Concejales que saben de que certifico

Juan ^{co} Marqués Lino Meneses

Manuel Calaco

Juan Bonilla

Juan Manuel Gonzalez





Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz a veinte y seis de día 26 de Enero de 1890

- Presidente
 D. Fran.º Marques Lopez
 Concejales
 " Lino Menses Paramillo
 " Manuel Galaco
 " Fran.º Bonilla Garcia
 " Antonio Guerra Rod.
 " Manuel Rodrig. Rod.

en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fran.º Marques Lopez, con los Concejales que al margen se expresan y declarada abierta, fue leída el acta de la anterior y fue aprobada. Por el Regidor Sindico D. Manuel Galaco, se manifiesta a la corporacion;

que por consecuencia del acuerdo en la sesión extraordinaria del día diez y seis del actual, le fueron entregadas el diez y siete del mismo, las cuentas que formó el Delegado que en dicho acuerdo se citan para su examen y censura y con su resultado de boletines al Ayuntamiento dicho Regidor Sindico las devuelve y hace entrega en este acto de mencionadas cuentas en el mismo estado que le fueron entregadas, aunque de ellas resulta o sea sueldo algunos que justifique hallan sido examinadas ni censuradas; pero si manifiesta, que no cree deba censurarlas por encontrarse muy defectuosas, y me nos cuando en esta Secretaria no existe desde hace mas de año y medio segun de publico se dice, el libro de Intervencion que debe llevar el Ayuntamiento ni tampoco los libros diarios de gastos e ingresos. No habiendo ninguna otra cuenta más de que ocuparse se levantó la sesión vistiendo la presente que firman los Sres que saben hacerlo de que certifico

José C. Marín

Lino Menses

Manuel Galaco

Fran.º Bonilla

Juan Manuel Gonzalez

Sesión ordinaria de ora 2 de En la Villa de Tralga a dos de febrero
 febrero de 1890. De mil ochocientos noventa, reunidos

- Presidente
 D. Fran.º Marques Lopez
 Concejales
 „ Lino Menses Peramilla
 „ Manuel Galace
 „ Fran.º Bonilla Garcia
 „ Antonio Bayon Atencia
 „ Antonio Guerra Rodriguez
 „ Manuel Rodrig.º Rodrig.º

en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento en se-
 sion ordinaria bajo la Presidencia del Excm.º
 calde D. Fran.º Marques Lopez, con los Con-
 cejales que al margen se expresan, y declarada
 habierta, fue leida el acta de la anterior y que
 fo aprobada.
 Por el Excm.º Presidente se manifestó a la corporacion
 la conveniencia de nombrar a D. Manuel Bordinho
 Mata, vecino de Badajoz, agente del Ayuntamiento
 en la Capital, para que en nombre y represen-
 tacion de este municipio se entienda en el
 tanto, asuntos, se relacionen con el mismo en

todas las oficinas y dependencia del Estado; y que ce-
 se en dicho cargo de agente el que lo ha venido desem-
 peñando D. Eudalicio Muñoz, el Ayuntamiento por una
 minoridad, aceptan en todas sus partes la propuesta en
 este particular por el Excm.º Presidente, y así lo acuerdan.
 Tambien el Excm.º Presidente propone a la corporacion, la des-
 titucion del actual Depositario de fondos Municipales Don
 Ricardo Diaz Torre y su fiador responsable Don Domingo
 Rodriguez Jerez, y nombra en su lugar para dicho car-
 go al vecino de esta Villa Don Jose Montero Lecha, con
 el premio a este que para dicho cargo se consigna en
 el presupuesto, y ademas el tres por ciento en el repar-
 to de consumos y cédulas personales; con lo que estubo
 sancionado por unanimidad y sin discusion quedo conforme
 y así lo acuerda.

Tambien por unanimidad se acordó que el Excm.º de la corpora-
 cion pasara a la Capital a llevar el reparto de
 consumos para su aprobacion y a ventilar cer-
 ca de las oficinas otros asuntos del municipio
 que le interesan, con cargo en los gastos de
 viage sobre el presupuesto. No habiendo nin-
 gun otro asunto que tratar se levantó la sesion
 que firman los Excm.ºs que saben de que certifico-

Fran.º Marques Lino Menses y
 Manuel Galace Manuel Bordinho
 Ant.º Bayon Juan Manuel Gonzalez
 Excm.º

Sesión Ordinaria del día 9 de Febrero de 1890

En la Villa de Taliga a nueve de Febrero de mil ochocientos noventa, reunidos en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fran.^{co} Marques Lopez, con los Concejales que al margen se expresan, y declarada habiéndose leído el acta de la anterior y quedó aprobada

- Presidente
- D. Fran.^{co} Marques Lopez
- Concejales
- „ Lino Meneses Paramillo
- „ Manuel Galano Suarez
- „ Antonio Bayon Mucida
- „ Fran.^{co} Bonilla Garcia
- „ Antonio Guerra Rodrig.^o
- „ Manuel Rodrig.^o Rodrig.^o

Por unanimidad absoluta se autorizó a Don Manuel Bernaldo Arata, vecino de Badajoz, por merced al Municipio entera confianza; para que sobre los intereses de inscripciones del 4 por 100 y de los del 30 por 100 de propios que existen en la Caja de Depositos, y así mismo de cuantos valores tenga que satisficase la Hacienda pública a este Ayuntamiento; acordándose además, expedir a dicho Sr. en el papel correspondiente, la competente autorización para que en las oficinas donde tenga que hacer las gestiones que sean necesarias a dichos fines, no tengan por que ponerle impedimento ni reparo alguno. Y no habiendo ningún otro asunto de que pudiera ocuparse la corporación, se levantó la sesión y extendió la presente acta que firman los Sres. que saben de que Certificado

Lopez Marques Lino Meneses
 Manuel Galano
 Fran.^{co} Bonilla
 Antonio Bayon
 Juan Manuel
 General

Sesión Ordinaria del día 16 de Febrero de 1890

En la Villa de Taliga a diez y seis de febrero de mil ochocientos noventa, reunidos en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fran.^{co} Marques Lopez, con los Concejales que al margen se expresan, y declarada habiéndose leído el acta de la anterior y quedó aprobada

- Presidente
- D. Fran.^{co} Marques Lopez
- Concejales
- „ Lino Meneses Paramillo
- „ Manuel Galano Suarez
- „ Antonio Bayon Mucida
- „ Fran.^{co} Bonilla Garcia
- „ Manuel Rodrig.^o Rodrig.^o

Por el Sr. Presidente se manifestó a la corporación que hera conveniente que el Alcalde anterior D. Antonio Bayon Mucida

y su Depositario de fondos Municipales D. Ricardo Diaz Lopez o de sus fiados. Responsable D. Domingo Rodriguez Ferrera, presentan las Cuentas Municipales del ejercicio de 1888 a '89 y 89 a '90, el primero hasta el 21 de Diciembre ultimo en que cesa su representacion de Alcalde, y los segundos, hasta el dia dos del mes actual en que fueron destituidos por el Ayuntamiento; la Corporacion por unanimidad acuerda conformarse con la manipulacion del Sr. Presidente, y que se le conceda a uno y otro para la confeccion y presentacion de dichas cuentas al Ayuntamiento a termino de ocho dias.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion y estubo lo presente que firman los Sres que se han hecho de que certifico =

Juan^{co} Marquez

Luis Meneses

Ant^o Bayona

Manuel Calaco

Juan^{co} Donille

Juan Manuel Gonzalez

Sesion ordinaria del día 23 de febrero de 1890

Presidente
D. Juan^{co} Marquez Lopez

Concejales

" Manuel Calaco Lucas

" Antonio Bayona Almeida

" Ant^o Buena Rodriguez

" M^o Rodriguez Rodriguez

En la Villa de Taliga a veinte y tres de febrero de mil ochocientos noventa, reunidos en la Casa Consistorial el Ayuntamiento en sesion ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan^{co} Marquez Lopez, con los Concejales que al margen se expresan, y llamada habiendola leida el acta de la anterior y fue aprobada.

Siendo hoy el ultimo dia del plazo que en la sesion anterior se señalo al Alcalde y Depositario de fondos Municipales para que cada cual presentara al Ayuntamiento la cuenta de 1888 a '89 y 89 a '90 por el tiempo que cada uno ha servido en su puesto respectivo; y en atencion a que en esta acta se presenta el Depositario manifestando que no ha tenido tiempo suficiente para confeccionar aquella, y que se le conceda un nuevo plazo. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda, conceder a uno y otro ocho dias mas que se contarán desde hoy. Fue habiendo otro asunto de que ocuparse se levanto la sesion y estubo lo presente acta que firman los Sres que se han hecho de que certifico =

Juan^{co} Marquez

Manuel Calaco

Ant^o Bayona

Juan^{co} Donille

Juan Manuel Gonzalez



sesion ordinaria del
dia 2 de Marzo de 1870

En la Villa de Valdeguia a los de Mayo
de mil ochocientos noventa, reunidos
en la Casa Consistorial el Ayuntamiento
en sesion ordinaria, bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde Don Francisco
Marques Lopez, con los Concejales
que al margen se expresan, y decla-
rada habiéndose leído el acta de
la anterior y quedó aprobada.
Por el Sr. Presidente se manifestó a
la corporacion la necesidad de legiti-
mar la ordenacion de pago de las cinco

- Presidente
D. Fran^{co} Marques Lopez
- Concejales
" Luis Meneses Paramillo
" Manuel Calvo Lunas
" Ant^o Bayon Alameda
" Fran^{co} Bouilla Garcia
" Ant^o Guerra Rodriguez

enta puestas que se consignaron satisfechas por el libran-
cimiento fecha del dia dos de febrero ultimo al Concej^{al}
D. Francisco Bouilla para ir a Badajoz en comision
con otros a ventilar asuntos de este Municipio; el
Ayuntamiento por unanimidad lo acuerda asi de
conformidad con todo con lo propuesto por el Sr. Presi-
dente, y que se lleve certificacion de este particular al li-
bramiento de referencia.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar
se levantó la sesion y extendió la presente acta que fir-
man los Sr^{as} que saben hacerlo, que Certifico =

Juan^{co} Marques

Luis Meneses

Juan^{co} Bouilla

Manuel Calvo
Ant^o Bayon

Man Manuel
Gonzalez

Se

sesion ordinaria del dia } en la Villa de Taliga a nueve de Mar-
9 de Marzo de 1890 = } 90 de mil ochocientos noventa y nueve

Presidente

D. Fran^{co} Marques Lopez

Concejales

- 11 Lino Mueses Peramillos
- 11 Manuel Galaco Antez
- 11 Ant^o Bayon Alacida
- 11 Fran^{co} Bonilla Garcia
- 11 Manuel Nodrig^o y Rodriguez

ramiento en sesion ordinaria bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco
Marques Lopez, con los Concejales que
al margen se expresan, y declarada
habierta fue leida el acta de la sesion
anterior y fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifiesta
a la Corporacion que no habia

ningun asunto de interes que pudiera ocu-
parse la Corporacion, con cuya manifestacion
y no ocurriendo lo contrario a los individuos
se dio por terminado el acta firmando la pre-
sente acta todos los Sr^{es} que saben de que certifico

Juan^{co} Marques

Lino Mueses

Manuel Galaco

Fran^{co} Bonilla

Ant^o Bayon

Juan Manuel

Gonzalez

Sesion ordinaria del dia } en la Villa de Taliga a diez y seis
16 de Marzo de 1890 = } de Marzo de mil ochocientos noventa

Presidente

D. Fran^{co} Marques Lopez

Concejales

- 11 Lino Mueses Peramillos
- 11 Manuel Galaco Antez
- 11 Ant^o Bayon Alacida
- 11 Fran^{co} Bonilla Garcia
- 11 Antonio Mera Nodrig^o
- 11 Manuel Nodrig^o y Rodriguez

ramiento en la Casa Consistorial el
Ayuntamiento de la misma en sesion
ordinaria bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Francisco Marques Lopez,
con los Concejales que al margen se
expresan, y declarada habierta fue
leida el acta de la anterior y quedo
aprobada.

Por el Sr. Presidente se puso en con-
sideracion de la Corporacion hera nec-

sario reconocer la ordenacion de pago que se halla
hecho a Don Juan^{co} Bonilla segun libramiento
de fecha veinte de febrero ultimo el cual es de
veinte y cinco pesetas, y le fuera abonada por
los gastos de viaje a la Capital, en
virtud de lo acordado en la sesion de fecha
veinte y cinco de febrero ultimo, y en nombre

do por el mismo a ventilar asuntos del Municipio;
 el Ayuntamiento por unanimidad acuerda de conformidad con lo propuesto por el Sr. Presidente, como así también acuerda que lleve certificación de este particular al libramiento de su referencia. No habiendo ningún otro asunto de que tratar se levanta la sesión y extendió la presente acta que firman los Sres. que seben de que Certifico -

Juan^{co} Marques
 Manuel Calero
 Sr.º Bayon

Lino Meneses
 Juan Manuel Gouroler

Sesión Ordinaria del día { Culatilla de Batiga a veinte y tres }
 23 de Marzo de 1890 - de Marzo de mil ochocientos noventa
 reunidos en la Casa Consistorial el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Marquez Lopez, con los Concejales que al margen se expresan, y declarado habiéndose leído el acta de la anterior y quedó aprobada.

Presidente
 D. Juan^{co} Marquez Lopez
 Concejales
 " Lino Meneses Baranillo
 " Manuel Calero
 " Sr.º Bayon
 " Juan^{co} Bonilla Garcia
 " Antonio Buenafuente
 " Manuel Rodriguez Barrig.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la corporación que el día quince del mes actual ordenó el pago al Concejal Don Francisco Bonilla de veinte y cinco pesetas, para que pudiera sufragar los gastos de viaje a la Capital a ver titular en la oficina por encargo del Ayuntamiento ciertos asuntos de interés para este, cuyo libramiento fue autorizado en dicha fecha, cuya inversión hay que legalizar con el correspondiente acuerdo: el Ayuntamiento por unanimidad autoriza este gasto y dispone para ello se lleve certificación de este particular al libramiento de referencia. No habiendo ningún otro asunto de que tratar se levanta la sesión y extendió la presente acta que firman los Sres. que seben de que Certifico -

Juan^{co} Marques
 Manuel Calero
 Sr.º Bayon

Lino Meneses
 Juan Manuel Gouroler



Y en su Ordinaria del día } En la Villa de Taliga a treinta de
30 de Marzo de 1890 - } Marzo de mil ochocientos noventa

Presidente
D. Francisco Marques Lopez,
Concejales
" Luis Meneses Paredillas
" Manuel Galace y Lince
" Antonio Bayon Alencidas
" Fran.º Bonilla Garcia
" Antonio Guerra Rodriguez
" Manuel Ferriz Ferriz

reunido en la Casa Conviatoria
del Ayuntamiento en sesion Ordinaria
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.
Francisco Marques Lopez, con los Conce-
jales que al margen se expresan, y de la
rada habienta, fue leida el acta de la
anterior y quedo aprobada.

Acto seguido dispuso el Sr. Presidente
se diese lectura por mi el Sr. D. de la Co-
mision del Sr. D. Ferriz de la Contribucion
de la provincia su fecha veinte y cua-
tro del actual inserta en el Boletim

Oficial de veinte y ocho del mismo mes, que tra-
ta de la confeccion de la Matricula industrial que
ha de regir para el año economico de 1890 a 1891
y con arreglo a la prevencion cuarta de dicha Ci-
tular, acordar la cuota con que se ha de gravar di-
cha Matricula por recargo Municipal, y bien
inteligenciados, por unanimidad acordaron im-
poner a aquella el recargo Municipal del diez y seis
por 100 y que se remita copia certificada de este parte-
cular a dicho Sr. D. Ferriz de la Contribucion.

Tambien el Sr. Presidente manifesto a la Corporacion
que con fecha veinte y cinco de Marzo actual, ordeno el
pago de cincuenta pesetas al maestro alarife D. Jose Bautista
por obras de reparacion en la casa Conviatoria; el Ayun-
tamiento lo aprueba con cargo al Capitulo de Supresivos
y por unanimidad acuerdan se lleve certificacion de este
particular a dicho libramiento para su validez.

Del mismo modo el Sr. Presidente hizo saber que
con esta misma fecha autorizo libramiento a favor
de D. Antonio de Pablos, por un portel y reconcomision
de un sillar para la sala de sesiones; el Ayuntamiento
por unanimidad aprueba este gasto, y dispone se
lleve certificacion de este particular a dicho libro
miento y todo con cargo al Capitulo de Supresivos.

Fue habiendo ulx asunto de que pudiesen ser
pasado, se levanto la sesion y leyendo la presente
acta que firman los Sr. D. que saben de que
Certifico

Juan C. Marquez

Luis Meneses y

Manuel Galace
Antonio Bayon

Fran.º Bonilla

Manuel Guerra



sesion ordinaria del
ora 6 de Abril de 1890

En la Villa de Tráliga a seis de
Abril de mil ochocientos noventa,
reunidos en las Casas Conventuales
el Ayuntamiento en sesion ordina-
ria bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde D. Francisco Marques Lopez,
con los Concejales que al margen
se expresan, y declarada habierta,
fue leida el acta de la anterior
y quedo aprobada.

- Presidente
D. Fran.º Marques Lopez
- Concejales
- " Lino Menezer Paramillo
 - " Manuel Galaco Sainza
 - " Antonio Dalgo Alameda
 - " Fran.º Donilla Garcia
 - " Ant.º Guerra Rodriguez
 - " Manuel Rodrig.º Rodriguez

Por el Sr. Presidente se manifesto a la corpo-
racion que con fecha cuatro del mes actual
habia ordenado el pago por libramiento de dos-
cientas pesetas a D. Nicolas Garcia por los
trabajos verificados en la Secretaria segun el mis-
mo libramiento aprueba con cargo al capitulo
de impreuisto; el Ayuntamiento por unanimi-
dad reconoce la legitimidad de este pago, y dispone
se lleve certificacion de este particular a dicho libra-
miento para que no se le ponga reparo al for-
malizarse la Cuenta de este ejercicio pues que
asi lo autorizan

Despues el Sr. Presidente manifesto
a la corporacion si algun Sr. Con-
sejal tenia que manifestar ^{o algo de} que pudiera
hacerse mencion en la presente sesion,
lo que fue contestado negativamente.



Fue habiendo mas asuntos de que
tratar se dio por terminado el acto
y estendió la presente acta que
firman los señores que saben ha
cerlo de que yo el Sr. Certifico =
Entre líneas = algo de = vale =

Juan ^{co} Marquez Sr. D. Manuel ^H
Manuel Galaco Sr. D. Bonilla ^M
Sr. D. Gayon

Juan Manuel
Gonzalez

Sesión Ordinaria del
 día 13 de Abril del 890 } En la Villa de Estaliga a
 trece de Abril de mil ochoci-
 entos noventa, reunidos en las
 Casas Consistoriales el Ayun-
 tamiento en sesión ordinaria,
 bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Francisco Marquez
 Lopez, con los Concejales
 que al margen se expresan, y de da
 ta de vista, fue leída el acta



de la anterior y quedo aprobada.

Por el Señor Presidente se manifiesto a la corporacion la necesidad que habia de nombrar una persona que pasara a la Capital a gestionar ciertos asuntos cerca de las oficinas que interviene al Ayuntamiento, siendo entre ellos haberequar si se ha realizado el ultimo pago a la Hacienda por la renegacion de la venta de la Dehesa de la Cebada que fue de estos Propios, para caso afirmativo hacer la relacion del ochenta por ciento que a los mismos corresponde. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda comisionar para este objeto al Sr. de la Corporacion D. Juan Manuel Gonzalez cuyo gasto de viage le seran habuados con cargo al Capitulo de Imprevisos, cuyo libramiento debe autorizarse con fecha de mañana catolizandose al mismo certifica



cion de este particular.

Por el señor Presidente se
hindió a la Corporacion si al
guno de los señores Concejales tenia
que manifestar algo al respecto
niente que pudiera ser objeto
de discusion y todos contestaron
negativamente.

Fue habiendo ningun asunto
mas de que tratar se dio por ter-
minado el acto y entiendo la
presente acta que firman to-
dos los señores que saben
hacerlo de que y el Secre-
tario Certifico =

Juan^{co} Marquez Lino Meneses

Manuel Calace

Ant^o Bayon

Juan Manuel
Gonzalez



sesion extraordinaria del
dia 18 de Abril de 1890

En la Villa de Badajoz a diez y ocho

Concejales

- D. Lino Meneses Paredillo
- Manuel Galano Luján
- Frau.^{ca} Benita Garcia
- Antonio Bayon Almeida
- Manuel Rodriguez Rodriguez
- Antonio Guerra Rodriguez

de Abril de mil ochocientos noventa
reunidos en las Casas Consistoriales
los individuos que componen el
Ayuntamiento previa citacion bo
go la Presidencia del primer teni
ente de Alcalde D. Lino Meneses
Paredillo, por enfermedad del pro
pietario D. Frau.^{ca} Marques Lopez,
se declaró habiéndose la sesion y
leida que fue el acta de la au

tenor fue aprobado. Acto seguido se vio le
tura por el Sr. Secretario a una instancia
dirijida al Ayuntamiento por el Sr. Alcalde
Presidente D. Frau.^{ca} Marques Lopez, y que
dice así

"A los Sres del Ayuntamiento de esta Villa
D. Francisco Marques, Alcalde Presidente
de esta Corporacion hace presente: que por
motivo de su mal estado de salud, temeroso
de que por esta causa, no pudiendo atenderse
con la actividad que requiere su cargo a los
múltiples asuntos que de continuo ocurren,
se perjudiquen los intereses del Municipio,
tiene el sentimiento de presentar a la Corpe
racion la excusa de su cargo por la rero
ca puesto y comprobada con la certificacion
facultativa que adjunta acompaño, y de
plicas a la Corporacion le sea admitida des
de luego dicha excusa y se proceda a cubrir
la vacante que deja con otro de los dignos
Concejales que componen el Ayuntamiento
de Badajoz en pertenecer. Badajoz



17 de Abril de 1890 = Francisco Mar-
quer

El Ayuntamiento visto la anterior in-
tención, creyendo justificadas las razones
que el Alcalde D. Francisco Marquer
apoya su pretensión, acordó admitir la
excepción del cargo que dicho Sr. presenta,
y en armonía con lo que dispone la Ley Mu-
nicipal proceder a nueva elección para
cubrir la vacante que existe, para cuyo
fin dispuso el Sr. Presidente suspender la
sesión por una hora para la deliberación
del caso.

Pasada la hora de suspensión de esta sesión
se habria nuevamente manifestando el
Sr. Presidente se hacia a proceder a la elec-
ción de nuevo Alcalde. Al efecto los Sres.
Concejales depositaron uno por uno sus
votos escritos; concluida la votación se
procedió al escrutinio y resulto elegido
por unanimidad para Alcalde Presidente
de la Corporación el Concejales D. Francis-
co Bonilla Garcia, el cual fue inme-
diatamente proclamado para dicho cargo que
acepto y del que tomó posesión. Dada
la posesión al nuevo Alcalde D. Fran-
cisco Bonilla, ocupó desde luego la
Presidencia tomando las insignias; y
cuando de la palabra manifestó a la
corporación su agradecimiento por la difi-
cultad que le hacia exponiendo que
aunque sin condiciones para dedicarse a
las múltiples tareas que trae consigo
el cargo que acabava de aceptar, pro-
metió hacer todo su afán al cumpli-
miento de los deberes que así le fuera tan
difícil puesto, dadas las desgraciadas cir-
cunstancias económicas porque a través
de la administración Municipal de esta



Valla.

Tambien acordó la corporacion se diese inmediatamente cuenta al Sr. Gobernador Civil de esta provincia remitiendo a dicha Superior autoridad copia certificada de la presente ceta.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanto la sesion firmando todos los Sres. concurrentes y que lo feben ha cerse que yo el secretario certifico =

Lino Meneses

Juan Bonilla

Manuel Calace

Ant. Bayon

Juan Manuel Gourolis

Sesion Ordinaria del 20 de Abril de 1890

- Presidente D. Juan Bonilla Garcia
- Concejales
- " Lino Meneses Jaramillo
- " Manuel Calace Intey
- " Ant. Bayon Alameda
- " Francisco Marquez Lopez
- " Ant. Guerra Rodriguez

En la Villa de Taticga a veinte de Abril de mil ochocientos noventa, reunidos en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento en sesion Ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Bonilla Garcia

con los Concejales que al margen se expresan y declarada habiéndose leído el acta de la anterior y quedo aprobada. Por el Sr. Presidente se manifestó



a la Corporacion que no habia ningun asunto de interes que pudiera ocupar a la Corporacion; con cuya manifestacion, y no ocupandose nada a los individuos, se dio por terminado el acto firmando la presente y acta todos los Sres que habundegue Certifico

Juan Bonilla

Lino Menezes

Manuel Calace
Antº Bayon

Juanº Marques

Juan Manuel
Gonzalez

Session Ordinaria de la Villa de Badajoz a veinte y siete de Abril de mil ochocientos noventa, reunido el Ayuntamiento

Presidente
D. Fran.º Bonilla Garcia
Concejales
" Lino Menezes Paramillo
" Manuel Calace Luner
" Antonio Bayon Alencida
" Juan.º Marques Lopez
" Manuel Rodrig.º Rodrig.º

en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Bonilla, se dio lectura del acta de la sesion anterior y fue aprobado. Acto seguido se dio cuenta de los asuntos pendientes.

El Sr. Alcalde presidente dio cuenta a la Corporacion de que a pesar de la invitacion que habia

hecho al Recaudador de aduana municipal de este año mil ochocientos ochenta y ocho a ochenta y nueve, D. Domingo Rodriguez, en dos comunicaciones para que presente sus cuentas como tal, por el tiempo que ejercio aquel cargo en el citado año economico, y desde primero de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve hasta la fecha en que ceso, que fue en el mes de febrero del actual ejercicio, el citado Sr. Rodriguez ni ha presentado cuentas ni dicho por contestacion nada a los

Mencionados oficios, denotando con esta ma-
 nera de proceder que existe mala fe' por par-
 te de este Sr. D. la cooperacion acordada, que
 se forme el oportuno expediente, para el
 cuyo fin se expedira' certificacion de este
 acuerdo notificando a' dicho Sr. D. Rodriguez
 en forma y apercibiendolo de que si en el
 termino de veinte y cuatro horas a' contar
 desde la fecha de la notificacion no pre-
 senta sus cuentas debidamente justificadas,
 para el examen y aprobacion, se procedera
 por la via de apremio a hacer efectivo el
 importe del tercero y cuarto trimestre del
 impuesto de Consumos del año mil ochocien-
 tos ochenta y ocho a' ochenta y nueve fe-
 cha en que el Sr. D. Rodriguez ejercio el cargo
 y que aparecen en descubierto; y de las can-
 tidades que han de estar tambien en descubierto,
 y por consiguiente en su poder por el tiem-
 po en que fue' recaudador en el ejercicio
 actual.

Y no habiendo ningun otro asunto se que
 tratar se termino' la sesion firmando los
 concurrentes al acto y que saben hacerlo
 de que yo el Sr. D. Certifico

Lino Navas

Juan Bonilla

Ant. Gayon

Manuel Calero

Juan M. Marques

Juan Manuel
Gonzalez



Sesion Ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Talgo a cuatro de
 día de Mayo de 1890 } Mayo de mil ochocientos noventa

Presidente
D. Juan Bonilla Garcia
Concejales

- " Sr. D. Meneses Paramilla
- " Sr. D. Manuel Galaco Lince
- " Sr. D. Deyon Thuenda
- " Sr. D. Manuel Marquez Lopez
- " Sr. D. Manuel Rodriguez Rodriguez
- " Sr. D. Juan Guerra Rodriguez

reunido el Ayuntamiento en sesion
ordinaria bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Francisco Bonilla,
con los Concejales que al margen
se expresan, y declarada habiéndose
leida el acta de la anterior
y quedo aprobada.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta
a la corporacion de haber ordena
do por libramiento fecha diez del ac
tual, el pago al Sindico de este Mu
nicipio D. Manuel Galaco, de tres pesetas por diez

dias invertidos en comision del deslinde y amojonamiento de la linea divisoria de este termino con el de Alconchel segun disposicion superior; el Ayuntamiento lo acepta y por unanimidad acuerda se una por certificacion este particular a dicho libramiento y que tenga cabida en el capitulo de imprevisos del presupuesto.

Tambien dicho Sr. Presidente dio cuenta de haber ordenado por libramiento fecha diez del actual el pago a Teodoro Galaco, de tres pesetas por diez dias invertidos como peon en el deslinde y amojonamiento de la linea divisoria de este termino con el de Alconchel; el Ayuntamiento lo acepta y por unanimidad acuerda se una por certificacion este particular a dicho libramiento con aplicacion al capitulo de imprevisos.

Dicho Sr. Presidente manifesto haber ordenado por libramiento fecha diez del actual el pago a Fernando Garcia Sorillo, de treinta y una pesetas por reparacion de una pared en el corral de Concejo; el Ayuntamiento lo aprueba con cargo al capitulo de obras publicas, y que se una certificacion de este particular a dicho libramiento.

El Sr. Presidente manifesto haber ordenado por libramiento fecha tres del actual, el pago a D. Ventura Tamayo, de treinta y cinco pesetas, por concepto de auxiliar para los trabajos del pladron municipal para formar el de circulas personales; el Ayuntamiento aprueba dicho pago con cargo al capitulo de imprevisos, y que se lleve certificacion de este particular a aprobado libramiento.

No habiendo mas asuntos segun

tratar se levanto la sesion y se extendio la presente
acta que firman todos los señores que saben hacerlo
de que yo el Secretario Certifico

Juan^{co} Bonilla

Señor Meneses

Manuel Adameg
Don^{te} Bayon

Juan^{co} Maguig

Manuel
Gonzalez

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Calatya a diez y ocho del
dia 18 de Mayo de 1890

Presidente
D. Juan^{co} Bonilla Garcia
Concejales

„ Señor Meneses Paramillo
„ Manuel Galaco Amers
„ Ant^{te} Bayon Alucida
„ Juan^{co} Marques Lopez
„ Ant^{te} Guerra Rodriguez
„ Manuel Rodrig^o Rodrig^o

Asociados

„ Juan^{co} Isaac Fernandez
„ Don^{te} Cantero Moreno
„ Juan^{co} Lopez Masqueta
„ Gregorio Montero Guecho
„ Luis Lopez Rodriguez
„ Ricardo Diaz Jorge
„ Alejandro Cano Linares
„ Manuel Marques Santos
„ Juan^{co} Ramon Jimena
„ Don^{te} Canan Martin
„ Manuel Canan Martin
„ Hipolito Munde Lauer
„ Dionisio Moreno Perera

Mayo de mil ochocientos noventa; se
unidos en las Casas Comunitarias en sesion extra
ordinaria previamente convocados en forma
legal, los señores Concejales y doble numero de
asociados contribuyentes, cuyos nombres se es
presan al margen; bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Francisco Bonilla Garcia, y de la
rada habierta la sesion por encontrarse pre
sentes unos y otros; de orden del Sr. Presidente,
yo el Secretario di cuenta por lectura integra
de la Circular del Sr. Gobernador de Contribuciones
de esta Provincia, inserta en el Boletin Ofi
cial de fecha diez y nueve de Abril ul
timo, dictando las reglas a que los Ayunta
mientos deben sujetarse para acordar y
formalizar por mayoria de votos, la adre
cion de medios para cubrir sus respectivos
cupos de Consumos para el inmediato ano
economico de 1890 a 1891, por uno si fuere
posible, y en otro caso por varios de los
expresados en el art. 35 del Reglamento
de 11 de Junio de 1889.

Por el Sr. Presidente se manifesto; que
su perjuicio a lo que la superioridad dis
ponga en definitiva fijando el encabezamiento
pueblo o cupo de Consumos a este pueblo;
entiende que desde luego debe pactarse y to
mar para esta operacion como punto
de partida; el encabezamiento o cupo Ofi
cial que se suscribi en el ano economico
que corre de 1889 a 90 importante con inclu
sion del de la sal; mil setecientos cincuenta
y ocho pesetas, cincuenta centimos a las

que hay que añadir; mil quinientos setenta y nueve
ve pesetas, veinte y cinco centimos; por el recargo
del 100 por 100 para aditivos Municipales: ascen-
diendo habra cantidad, a tres mil trescientas
treinta y siete pesetas, setenta y cinco centimos;
todo lo que quedo aprobado por unanimidad de votos.

Despues se despus a elegir los medios de hacer
lo efectivo; se puso a discusion si se adoptava o no
el primero de los medios, porque pudiera convenir, si-
endo este, el de la administracion Municipal; y des-
pues de bien debatido este punto: se tomo acuerdo
que se desechaba este medio. Siguiendose en el orden
de los demas medios, por su orden, a cerca de los cua-
les se promovio una bien debatida discusion, en la
que tomaron parte la mayoria de los Concejales y
adjuntos, hora supuso de los arriendos con libertad
de venta; o bien a la exclusiva, y declarado sufi-
cientemente discutido este asunto, se acordó por
unanimidad lo siguiente

Primero: Que desde luego, y conciliando los in-
tereses generales de todos, se acordó: Que las espe-
cies de Aguavientos y Dinos, porque asi combi-
ne, se saquen a la subasta de arriendo a la exclu-
siva; y las restantes especies como de mas ge-
neral consumo y obligada adquisicion, se
saquen a la venta libre: intentando antes los
compradores, generales

Segundo: Fue una comision, compuesta
del Sr. Alcalde y del Concejal Sr. Me-
naca, con los asociados Sr. Cantero,
Yaac y Lopez, se ocupen sin levantar
mano de redactar los pliegos de condi-
ciones que han de tenerse presentes en
las subastas, en los cuales se expresaran
los ramos, y por calculo prudente y
habran de figurar y fijarse la cantidad
de que debe responder cada especie por el
derecho para el Tesoro; Recargo Municipal y
por 100 para labrura y conduccion de Caudales;

fijando además todas aquellas que crean convenientes, para todo lo cual quedan desde luego autorizados,

Y tercera: Fue teniendo en cuenta que por falta de licitadores pudiera ocurrir que se tenga que quedar sin efecto la subasta o hacer su adjudicación de manera que redunde en perjuicio de los intereses generales; para este caso se acuerda: que se cubrirá por reparto o reparto entre los vecinos, el cupo total o la diferencia que pudiere resultar. Con todo lo cual se levantó la sesión y estendió la presente cota que firman los señores que tuben presente de que yo el Sr. Secretario

Man^o Bouille, Sr. D. Manuel de
Sant^o Bayon

Manuel Calaco

Nicardo Diaz Juan^o Marquez

José Carretero

Manuel Marquez

Yndoro Bando

José Ganan

Manuel Ganan

Juan^o Bayon

Luis Lopez

Juan^o Bayon

Alejandro Cano

Dique



Las firmas =

Eusebio Montero Juan.º Camoys

Demasio Moreno

Juan Manuel Gouzales

Sesion Ordinaria del dia
 25 de Mayo de 1890

Presidente

D. Juan Bonilla Garcia

Concejales

- " Luis Nuñez Paramillos
- " Manuel Calero Siles
- " Ant. Bayon Almeida
- " Juan.º Marquer Lopez
- " Ant. Guerra Rodriguez
- " Manuel Rodrig.º Rodrig.

En la Villa de Talaga a veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos noventa, reunido el Ayuntamiento en sesion Ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Bonilla Garcia, con los Concejales que al margen se expresan, y declarada habierta por leida el acta de la anterior de la anterior y quedo aprobada.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la corporacion, que con fecha ocho del mes actual ha autorizado un libramiento de trabouen al Concejal D. Francisco Marquer Lopez, la cantidad de treinta pesetas por concepto de un viaje a Badajoz

a ventilar asuntos del Municipio en las oficinas, el Ayuntamiento por unanimidad aprueba dicho gasto con cargo al capitulo de imprebitos, y que se lleve certificacion de arte particular al libramiento.

El Sr. Presidente, manifesto a la corporacion que con fecha ocho del mes actual, ordeno el pago por libramiento a D. Manuel Martinez Moyano, en concepto de auxiliar para la confeccion del padron de cedulas personales; el Ayuntamiento por unanimidad aprueba dicho pago con cargo al capitulo de imprebitos, y que se lleve certificacion de arte particular a expresado libramiento.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la corporacion, que con fecha ocho del mes actual ha ordenado el pago por libramiento a Fernando Garcia Gordillo, de treinta y cinco pesetas, por jornales invertidos en una reparacion en las Casas Conventuales como maestro Alvarado, el Ayuntamiento por unanimidad, acordo aprovar dicho pago, y que se lleve certificacion de arte particular al capitulo y articulo de obras pu

blicas, y que se lleve certificación de este particular a
dicho libramiento.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se
levantó la sesión y extendió la presente acta que fir-
man los Sres que saben hacer lo de que Certifico

Juan^o Bonilla

Lino Maneses

Manuel Calaco
Ant^o Gayon

Juan^o Marques

Man Manuel
Gurales

Sesión ordinaria del día
1.º de Junio de 1890

Presidente

D. Juan^o Bonilla García

Concejales

1.º Lino Maneses Paramillo

2.º Manuel Calaco Linares

3.º Antonio Gayon Almeida

4.º Juan^o Marques Lopez

5.º Antonio Guerra Rodriguez

6.º Manuel Rodrig^o Rodriguez

En la Villa de Trujillo a primeros de Junio de mil
ochocientos noventa, reunido en Ayuntamiento
Constitucional en las Casas Consistoriales para
celebrar la sesión ordinaria de este día, compo-
sto de los Sres Concejales que al margen se expre-
san, bajo la Presidencia del Alcalde primero
D. Francisco Bonilla García, se declaró abier-
ta la sesión, y leído cuenta de los asuntos
pendientes, tomó el siguiente acuerdo.

El Regidor Sr. D. Manuel Calaco Lina-
res, en uso de las atribuciones que le confie-
ra la Ley y en desempeño de las obligaciones
que le impone; llamó la atención del Munici-

pio a cerca del mal estado de los fondos locales, a causa
del retraso que se nota en las liquidaciones de rentas de fin-
cas de propios y comunes desamortizadas, y por consigui-
ente, de la entrega de inscripciones intransferibles de la
denuda pública y percibo de sus rentas. Fue tanto por
esta causa, cuanto porque pudiera llegar el caso de con-
vertirlas y enagenarlas para su inversión en todo o
en parte, en obras y objetos de pública utilidad, creía
conducente el nombramiento de una persona inteligente
en la Corte de Madrid, a quien se confiera poder amplio y se
le comisionara para gestionar la liquidación y emisión
de títulos, y practicar en su caso las operaciones subsi-
guientes. Fue tomado en cuenta, abriendo sobre ello la
correspondiente discusión, con vista y lectura del capi-
tulo 1.º artículo 3.º de la Ley^a Ayuntamientos, de la

Real Orden de 31 de Enero de 1865, de la Circular de 7 de
Junio de 1866, Ley de 19 de Julio de 1869 sobre caducidad
del crédito y de la Instrucción de 8 de Diciembre del pro-
pio año para su ejecución y cumplimiento como conde-
centa todas a ilustrar el punto. Visto su contenido y
permanida la Corporación de que, no solo es conveniente,
sino hasta necesario, determinar el aposeamiento;
asi lo acordó por unanimidad, haciendo lo estensivo
a las gestiones necesarias para acelerar las liquida-
ciones del capital e intereses que importante la venta de la
Dhesa de los propios de este pueblo denominada Gosi-
tada, que se verifica por subasta publica el día 20 de
Setiembre de 1884 y cuya subasta fue anunciada en el
Boletín Oficial de Ventas número 613 correspondiente
al miércoles 20 de Agosto del propio año, ascendiendo el
remate a Ptas. 3911 pesetas; y cuyo último plazo de pago
el día 11 de Diciembre de 1889; para recibir las inscripci-
ones equivalentes a las dos terceras partes del 80 por 100 de
bienes suajuzados; para la conversión en títulos al por-
tador y su venta por agente de bolsa, como está preveni-
do, cuando llegue el caso de destinarse parte del capital
a obras u otros objetos con la previa autorización
del Gobierno si se trasquiere; para gestionar en la
Dirección y Caja General de Depósitos hasta obtener
la liquidación y entrega de bonos u otros títulos en equi-
valencia a la tercera parte restante del mencionado
80 por 100 de bienes suajuzados si fuere necesario con más
las rentas del 4 por 100 que hubieren devengado las
inscripciones verificadas por plazos que la Nación
es libre ya efectivos; y en general para cuanto
el mismo Ayuntamiento o representante mas au-
torizado pudiere hacer y gestionar presente, siendo,
ya en las Oficinas de la Deuda, ya en las Direc-
ciones Generales, ya en los Ministerios con atempera-
ción y sujeción a las Leyes y reglamentos, repre-
sentando al intento su personalidad jurídica. Y
llegando a la designación de persona; aceptando las
ofertas de Don Enrique Sumer y Piñilla, como
mas útiles y económicas, de igual unanimidad,
queda acordado conferido por la
remisión de una copia certificada de este acto
al Sr. Don Enrique Sumer y Piñilla, vecino de
Madrid, cuyo domicilio es el de la Calle Madera
número 24 cuarto 3.º izquierda, al cual se auto-
riza en la mas amplia forma, y en tanto cuanto



fueren necesario para la practica de las operaciones que
 puedan relacionarse, y para cuanto pueda conducir a los
 mencionados fines; pero con la obligacion expresa de
 conducirse bien y lealmente como ofrece en sus comu-
 cios; de dar cuenta de sus actos sin tardanza; de presentar
 los justificantes que se requirieran; de remitir por el correo
 en pliego certificado las inscripciones, bonos y demas
 titulos que reciba de las Oficinas del Gobierno, asi como
 las letras de Cambio o del Giro Mutuo equivalentes a los
 valores que reciba en metálicos; y por cuyos trabajos,
 representacion y comision, le sera de abono en cuenta
 lo establecido por la Circular de 7 de Junio de 1866 publica-
 da por la Direccion General de Administracion Local del
 Ministerio de la Gobernacion respecto de los servicios
 que en ella se enumeran. Y para usar del poder que se
 le confiere, le bastara, como queda insinuado, el recibo de
 la copia certificada, sellada y legalizada de este acuerdo; y el
 cese de su recibo, y aceptacion, habra de tenerse a su vez
 por bastante para considerarse obligado al cumplimiento
 de sus deberes, y sujeto a la responsabilidad civil y crimi-
 nal a que hubiere lugar por sus actos, en tanto que no sea
 retirado por acuerdo expreso en el Ayuntamiento, o sus-
 tituido en otro, cuya sustitucion podra hacerse unica-
 mente con preciso consentimiento del mismo, o por su
 voto y de ningun valor ni efecto en cuanto pudiese perju-
 dicar o dañar los intereses de esta Villa. Y a su cumpli-
 miento y valor legal del compromiso, habra de tenerse co-
 mo efectos expresamente los bienes, rentas, derechos y accio-
 nes de dicho Don Enrique Luján y Piñilla, desde el
 momento mismo de la aceptacion del poder, compromiso
 que abraza libre y espontaneamente en el mero hecho
 de manifestar que lo acepta libre y plenamente, tal qual
 aparece redactado; para lo cual se sacaran tres copias
 iguales, de las que se remitiran dos a la Direccion
 General de Administracion Local por conducto del
 Don Gobernador Civil de esta provincia a los fines
 consiguientes, segun esta prevenido. Y no habiendo
 ningun otro asunto de que ocuparse la corporacion



Se dio por terminado el acto que firman los D^{os}
Concejales que habien sacerto de que yo el Secreta-
rio Certifico

Juan^{de} Donilla

Lino Meneses
Manuel Calaz

Don^{de} Bayon

Juan^{de} Marques

Juan Manuel
Goualer



10
2
Sesion ordinaria del
dia 29 de Marzo de 1894

En la Villa de Hátiga a veinte
y nueve de Marzo de mil ochocientos
noventa y uno, reuni-
on en las Casas Conventuales
el Ayuntamiento de la misma
en sesion ordinaria, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde
Don Francisco Bouilla Gar-
cia, con los Sres. Concejales
que el margen se expresan


fue leida el acta que antecede y que
fo' aprobada.

Se dio conocimiento a la Corpora-
cion, de la Circular del Sr. Señor de Con-
tribuciones de esta Provincia, fecha diez
y seis del presente mes, inserta en el
Boletín Oficial de veinte del mismo;
y en armonia a su prevencion ha se
acorda' por unanimidad, imponer el
diez y seis por ciento de recargo Mu-
nicipal sobre las cuotas de la Contri-
bucion Industrial de esta Villa, para
el proximo ejercicio de mil ochocientos
noventa y uno a noventa y dos.

Se dispuso que se pague Certificacion
del anterior particular, y se recita
a dicho Sr. Señor de Contribuciones
para los fines que son consecuencia.
Que habiendo ningun otro asun-



to de interes. de que pudiera ocuparse
la Corporacion; se dió por terminado
el acto y se levantó la sesion, enton
ciéndose la presente acta que firman
todos los Sres concurrentes que saben
hacerte de que yo el Sr. Gerifiso =

Francisco Bouilly


Manuel Cata 29





Acta de la Sesión extraordinaria del
 día 13 de Abril de 1891

En la Villa de Badajoz, a trece
 de Abril de mil ochocientos noventa

Presidente

D. Juan. Bouilla Garcia

Concejales

" Luis Mucos Caramillo

" Manuel Galano Linares

" Antonio Bayon Alvarado

" Antonio Guerra Morujin

" Manuel Morujin Morujin

Asociados

" Dionisio Moreno Perea

" Juan. Ramos Parina

" Luis Lopez Morujin

" Antonio Acero Rubio

" Ricardo Diaz Jorge

" Alejandro Gano Ariza

" Jose Gantau Martin

" Manuel Marquer Santos

" Juan. Lopez Masquata

" Juan. Nijado Nora

" Manuel Gantau Martin

" Juan. Isaac Fernandez

" Ricardo Mendez Gue

la y uno; reunidos en la Gran Convocatoria en
 Sesión extraordinaria, previamente convocados
 en forma legal, los ¹¹ Concejales y el ¹¹
 número de Asociados Contribuyentes; cuyos
 nombres de unos y otros se expresan al
 margen; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 Don Francisco Bouilla Garcia, y de la orden ha
 biendo la Sesión por encontrarse presente
 unos y otros; de Orden del Sr. Presidente, yo
 el Secretario, di cuenta por lectura integral
 de la Circular del Sr. Señor de Contribuciones de
 esta Provincia, inserta en el Boletín Oficial de
 fecha veinte y nueve de Marzo último, para
 que se observen las prevenciones hechas por dicho
 Señor y que fueron publicadas en el Boletín Ofi-
 cial de fecha diez y nueve de Abril, también últi-
 mo; citando las reglas que los Aguatamientos
 deben seguirse para acordar y formalizar
 por mayoría de votos; la adopción de medios
 para cubrir sus respectivos cupos de Consumos
 para el inmediato año económico de 1891 a
 1892, por uno si fuere posible, y en otro caso
 por varios de los expresados en el art. 35 del
 Reglamento de 14 de Junio de 1887

Por el Sr. Presidente se manifestó; que según se
 dispone en la prevención 2.ª de la Circular citada
 de la Señor de Contribuciones, inserta en el Boletín
 Oficial de 29 de Marzo último, y mientras otras
 cosa no se ordene en contrario por la superioridad;
 se hace indispensable fijar el encaberamiento
 o cupo de Consumos, Oficial de este punto que se
 señaló para el año corriente de 1890 a 91 y que fue
 publicado en el Boletín Oficial de esta Provincia fecha

N.º de Agosto proximo pasado; importante con inclusion del de la dol; por mil veinte y siete pesetas, cincuenta centimos; ha las que hay que añadir; mil ochocientas veinte y cuatro pesetas, setenta y cinco centimos; por el recargo del 100 por 10 para circuitos Municipales, sin recargar la dol; ascendiendo ambas cantidades a tres mil ochocientas cincuenta y dos pesetas, veinte y cinco centimos; todo lo que quedó aprobado por unanimidad de votos.

Parandose despues a escoger los medios de hacerlo efectivo; se puso a discusion si se adoptava o no, el primero de los medios por que pudiera convenir, siendo este, el de la Administracion Municipal; sobre cuyo medio y ha cerca de lo cual, se promovió una bien debatida discusion; en la que tomaron parte todos los Sres. Concejales y Sres. Adjuntos; y declarando suficientemente bien debatido este punto, se acordó por unanimidad, ponerlo a votacion nominal; la cual dió el resultado, de que, quince Sres. votaron en favor de la Admón Municipal Directa; contra cuatro individuos en tanto, que lo fueron Don Juan Martín, Manuel Márquez Gantoz, Francisco Mejado Mora y Francisco Graal Fernandez, que votaron por el remate a la exclusion en cuanto al Aguadiente y vino, y por la venta libre en cuanto a la demás especie: Con vista de tal resultado; se acordó por considerable mayoria de votos, establecer en este pueblo en el proximo año económico, la Admón Directa Municipal de Consumos.

En cuya forma se dá por terminado este acto que firman todos los Sres. concurrentes que habén hecho, de que yo el Sr.º Certifico

Juan Boullay

Lino Meneses

Manuel Alcala

Ant.º Bayos
Francisco Moreno

Juan.º Ramo

Siguera

Las firmas

Antonio Guedes

Luis Lopez

Alejandro Cano

Ricardo Diaz

José Ganan

Manuel Marquez

Fran^{co} Dipado

Manuel Ganan

Juan Co. Ganan

José Ganan

Juan Manuel

Guarales

Ami





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL